

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE GARCIOTUM**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 01-2022, de acuerdo con el siguiente

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
336 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.200,00€
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.200,00€
FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Grales.	3.200,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.200,00€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Garciotum, 25 de febrero de 2022.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-902